



YR
PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2018-00139-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Tres (03) de Septiembre del dos mil veinte (2020)

Analizada la solicitud allegada, el Despacho

RESUELVE:

NO TOMAR NOTA del embargo y secuestro del REMANENTE solicitado por el JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, mediante Oficio N° **0095** en favor del radicado N° **680013103007-2019-00305-00**, adelantado por SOCIEDAD LABORATORIOS NOVADERMA S.A. contra REPRESANDER S.A.; en atención a que ya se tomó nota a favor del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, RAD N° 2018-00204, cuyo demandante es LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA S.A. (folio 21 C2). Envíese por secretaria la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
158e4e1f8ac6b4333413680d2e20682debd08bfc49795045690b4a9a3be23f5a
Documento generado en 03/09/2020 02:52:45 p.m.